

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**36599** MURCIA

Edicto

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Murcia con el nº 582/2018 y NIG nº 3003042120180010894 se ha dictado en fecha 29/05/2018 auto de declaración de concurso del deudor ADOLFO GAMBÍN GALVÉZ, con DNI 27441808W, con domicilio en calle Urbanización Cresta del Gallo, 41, 30158 –Los Garres– Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a JOSÉ MIGUEL MORENO SANDOVAL, con domicilio postal en calle Trapería, 40, 2º, 30001-Murcia, teléfono 968213222 y dirección electrónica magnumabogados@gmx.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 11 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180045103-1